

Cartilla educativa

EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO



Somos **Anónimas**
frente a esta
tragedia de
femicidios
Advertimos
Ni Una Más

Mayor
seguridad de
las mujeres que
denuncian
la violencia.
ALERTA

Capacitación
urgente sobre
violencia de
género a todos
los operadores
de justicia.
ALERTA

Somos **Anónimas**
nos gusta el
diálogo, pero frente
a tanta violencia
podemos ser
impredecibles.

Cartilla educativa no. 6:
Equidad e igualdad de género

Una publicación del
**Centro de Reflexión y Acción Social Padre
Juan Montalvo SJ (Centro Montalvo)**

Revisión:
**Heriberta Fernández, Coordinadora
Desarrollo Local y Políticas Públicas – Centro
Montalvo**
**Amín Matías Vásquez, Coordinador Nacional
de Jóvenes – Centro Montalvo**
**Ruddy Berihuete, Coordinador de proyectos y
Derechos Humanos – Centro Montalvo**

Diseño y fotografías:
Lorena Espinoza

Página web:
<http://centromontalvo.org/>

Redes Sociales:
@centropmontalvo
Teléfono:
(809) 682 - 4448

Año:
2021



El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por el Centro Montalvo está prohibido sin previa autorización escrita del centro.

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las del Centro Montalvo o de la institución financiadora.

MATERIAL PEDAGÓGICO SOBRE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

EXTRACTO DE:

Guía Didáctica de Recursos para la Igualdad de Género realizada por el Ministerio de Educación de la Rep. Dom. con el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), bajo el Proyecto de Cooperación Técnica “Promoción de la Equidad de Género en la Educación Básica” que se desarrolló a través del Programa Multifase para la Equidad de la Educación Básica. (2008)

Manual de Capacitación a Líderes Locales en Masculinidades y Prevención de la Violencia Basada en Género. Autoría de Miguel Ángel Ramos Padilla, con el auspicio del UNFPA-Perú (2012)

Cartillas Formando Liderazgo en las Mujeres a través del Proyecto Género en la Agricultura de las Políticas a la Práctica “GAPP”, de la Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG) (2016)

TEMA I:

Género y roles de género



OBJETIVOS GENERALES

Reflexionar acerca del sistema sexo-género

Revisar los estereotipos y prejuicios de género.

Reflexionar sobre cómo la construcción de género afecta las masculinidades.

CONTENIDOS CONCEPTUALES

Se emplea el término sexo para hacer referencia a las características anatómicas y fisiológicas propias del varón y de la mujer y género cuando nos referimos al conjunto de características psicológicas, sociales y culturales, socialmente asignadas a las personas. Estas características son históricas, se van transformando con y en el tiempo y, por tanto, son modificables. La feminidad y la masculinidad son construcciones sociales a partir de las cuales surgen los estereotipos culturales respecto a lo que cada sociedad espera tanto de los hombres como de las mujeres.

El género es:

1. Una construcción social basada en las diferencias sexuales y que se manifiestan en:

» Los roles, tareas y actividades que se asignan (por ejemplo la mujer es madre ama de casa y el hombre es proveedor económico y jefe de hogar), se niegan (la responsabilidad doméstica del hombre) y se invisibiliza (el trabajo productivo de la mujer).

» Los espacios de actuación que se identifican como propios de los hombres (lo público, la calle) y como propios de las mujeres (lo privado, la casa).

2. El género es una forma de relacionarnos. En la relación hombre-mujer, suele ocurrir que mientras uno es el que manda, otra obedece: uno domina, la otra es dominada. Esta es una relación basada en la desigualdad.

3. El género es uno de los ejes básicos del poder que establece el acceso y control diferenciados sobre los recursos para hombres y mujeres.

4. Este sistema de organización social que ordena la vida material e institucional de esta manera se llama patriarcado o machismo.

Como elemento constitutivo de las relaciones sociales, el género se expresa en:

- **Símbolos culturales:** Visualizan las representaciones sociales de ambos sexos.
- **Conceptos normativos:** Polarizan y reprimen comportamientos y tareas, mientras imponen patrones de conducta considerados adecuados.
- **Instituciones y políticas:** Reproducen y valorizan la asignación de roles y capacidades.

- **Identidad subjetiva:** Posiciona y determina el proyecto de vida de unos y otras.

Identidad de género e identidad sexual

En sociedades como la nuestra existen múltiples formas de inserción y clasificación social. La identidad, tanto individual como colectiva, es una realidad compleja que se construye a través de múltiples variables. El peso que puedan adquirir unas y otras dependen tanto de la historia individual como de las condiciones políticas, culturales, generacionales, geográficas etc... Nuestro sentido del yo, nuestra identidad es una unidad variable de significados y definiciones diferentes que incluso puede entrar en conflicto: masculino o femenino, trabajando asalariada o ama de casa, blanca o negra, creyente o ateo... ¿Cómo nos reconocemos en las diferentes identidades? ¿Qué nos define? ¿Debemos establecer jerarquías entre estas definiciones? ¿Hay identidades buenas o malas?.

Ciertamente la identidad se define a partir de elementos que singularizan a las personas y las hacen específicas, distintas o, por el contrario, las hacen semejantes a otras. Puede estar conformada por otros aspectos particulares. Todo lo que identifica a las personas constituye un elemento de su identidad. Hay múltiples factores determinantes que conforman la identidad: el primero y más importante es el género. El género es uno de los elementos simbólicos de identidad. Por eso hoy se suele hablar de la identidad de género. Otros elementos son: clase, nacionalidad, etnia, religión, ideología, política, edad etc.

Un aspecto esencial de la identidad es el cambio. Cambiamos en nuestra identidad conforme vamos viviendo porque es un proceso o un conjunto de procesos y no algo inmóvil.

Según esta clasificación, la identidad se organiza desde el principio de semejanza y el de diversidad. Por consiguiente la identidad sexual es un juicio sobre la propia figura corporal (“soy hombre” o “soy mujer”) basado en las características biológicas (genitales).

Identidad de género

Es un juicio de autclasificación como hombre o mujer basado en aquellos aspectos que, a lo largo de la historia de la especie, han ido conformando culturalmente a hombres y mujeres. Lo que determina la identidad y el comportamiento de género no es el sexo biológico, sino haber vivido desde el nacimiento las experiencias, los rituales y costumbres atribuidas a cierto género.

Racismo o discriminación racial

Es una violación a los derechos humanos que consiste en la discriminación de las personas en razón de su pertenencia étnica o racial, de modo tal que unas se consideran superiores a otras. Es toda teoría que impone una superioridad o inferioridad intrínseca de grupos raciales o étnicos que dé a algunos el derecho a dominar o eliminar a los demás, presuntos inferiores, o que haga juicios de valor basados en una diferencia racial. Así es como lo define la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales de 1978 aprobada por la UNESCO.

Por tanto, la discriminación consiste en la inferiorización del otro en términos de derechos o beneficios. Este trato diferenciado puede dar lugar incluso a la humillación.

Ejemplos de discriminación son las restricciones de acceso a lugares públicos, escuelas o empleos, entre otros. En el caso de República Dominicana esa discriminación es más marcada contra los y las haitianos/as.

¿Qué son los estereotipos?

Son actitudes y percepciones que propician y justifican conductas discriminatorias en razón de diferencias de género, etnia o posición social y económica.

Los estereotipos no tienen en cuenta las individualidades y la diversidad humana, generaliza a todas las personas de ese grupo por igual. Es subjetivo, no se basa en hechos reales ni demostrables científicamente.

Los estereotipos más comunes son:

- **Estereotipo racial:** Hacen referencia a las razas, etnias, grupos humanos ubicados geográficamente. Ejemplos: “Los negros son brutos”, “El negro cuando no lo hace a la salida la hace a la entrada”.
- **Estereotipo clasista:** Hacen referencia a los grupos humanos según su condición económica-social. Ejemplo: “Los pobres son ignorantes”.
- **Estereotipo sexual o sexista:** Son los que hacen referencia a las diferencias entre los sexos, asumiéndolas como “naturales”. Ejemplos: “Las mujeres son débiles”, “los hombres son inteligentes y las mujeres intuitivas”.

NATURALIZACIÓN DE LOS ROLES DE GÉNERO

Los roles o papeles de género son comportamientos aprendidos en una sociedad, comunidad o grupo social determinado, que hacen que sus miembros perciban como masculinas o femeninas ciertas actividades, tareas y responsabilidades y las jerarquicen y valoricen de manera diferenciada.

La constante asignación social de funciones y actividades a las mujeres y a los hombres naturaliza sus roles. Esta naturalización de los atributos de género es lo que lleva a sostener que existe una relación determinante entre el sexo de una persona y su capacidad para realizar una tarea. Considerar como “naturales” los roles y las capacidades es creer que son inmutables. Reconocer y descubrir que estas características, supuestamente fijas e inamovibles, son asignaciones culturales, es lo que permite transformarlas. Desnaturalizar la percepción que se tiene del ser varón o mujer y reconocer que sus roles y capacidades han sido socialmente adjudicados permite pensar de otro modo los lugares que ambos pueden ocupar en la sociedad.

El sistema sexo género diferencia tres estructuras básicas que son:

- **El trabajo:** Analiza cómo ha sido y es la distribución del trabajo en la esfera pública y en la privada, así como las tareas asignadas a uno y a otro género.
- **El poder:** Analiza cómo se han tomado y cómo se toman las decisiones.

- **El mundo de las emociones:** Analiza cómo ha sido y como es la expresión de las emociones en hombres y mujeres.

La construcción de la masculinidad

“La masculinidad sería entonces un conjunto de atributos, valores, funciones y conductas que se suponen esenciales al varón en una cultura determinada. Para el caso de América Latina existe un modelo dominante de masculinidad, visto como un modelo que cada cultura construye y en el cual se presenta al varón como esencialmente ‘superior’ por lo cual puede discriminar y subordinar a la mujer y a otros hombres que no se adaptan a dicho modelo” (De Keijzer, 1998). A esta cultura que considera que los hombres son superiores a las mujeres, por lo cual los varones tendrían el privilegio de ser servidos por ellas, que además mujeres y varones tendrían roles distintos y opuestos en la sociedad, ellas adscritas a las actividades domésticas y ellos a las actividades en el ámbito de lo público, se le denomina cultura machista

La sexualidad masculina hegemónica

Durante la adolescencia, la sexualidad se convertirá en el eje que pondrá a prueba la hombría. La sexualidad de cada adolescente se expondrá a la revisión pública de sus pares. Deberá “hacer gala” de todos sus actos, para que no quepa la menor duda de que se actúa sexualmente como se espera que actúe el “verdadero hombre”. De la aceptación de los otros respecto al comportamiento sexual, dependerá la masculinidad.

En este contexto, la sexualidad masculina aparece como:

- **Obligatoria:** Porque el “verdadero hombre” no puede decir “no” ante la posibilidad de una relación sexual, pues de lo contrario se dudará de su hombría. Se supone que los hombres siempre desean tener relaciones sexuales y si no es así deberán aparentar que lo desean. Lo central de esta característica es demostrar la actividad sexual.
- **Competitiva:** Con otros hombres, puesto que se sentirá más seguro de su hombría en tanto pueda exhibir más conquistas sexuales que los demás. Esta sexualidad se disfruta, muchas veces, no tanto por sí misma o por el placer de estar con otra persona, sino por la sensación de que se aumenta una raya más en la pared con el número de sus conquistas. El placer se encuentra en la derrota de los otros reales o imaginados. Una masculinidad sujeta cada día a ser probada mantiene a muchos hombres en una inseguridad permanente, respecto a si pasarán o no la prueba.
- **Violenta:** Lo anterior hace que los mismos hombres no respeten sus propios ritmos y gustos, pues se ven culturalmente obligados a adaptarse al modelo propuesto del “verdadero hombre”. Por lo tanto, el varón ejerce, en primer lugar, violencia contra sí mismo. En segundo lugar, esta sexualidad es violenta para las personas con quienes está el

varón, pues sólo las utiliza para alcanzar una mayor puntuación que los demás y, por ende, tampoco son consideradas sus necesidades, ritmos, tiempos y placeres. La sexualidad es fantaseada como una forma de sometimiento de los débiles tal como son consideradas las mujeres y los homosexuales.

- **Mutilada:** Porque el “verdadero hombre” sólo utiliza el pene para la relación sexual, ya que únicamente de esa forma mantendrá su rol activo. El hecho de incorporar otras partes de su cuerpo para lograr placer significaría colocarse en una posición pasiva, como las mujeres y los homosexuales. De esta manera, los hombres que se acercan a este estereotipo sexual pierden las inmensas posibilidades de riqueza sensorial que se manifiestan al incluir a todo el cuerpo como receptor de caricias placenteras y de cercanía afectiva con la otra persona. Por eso mismo, asumir esta característica de la sexualidad masculina hegemónica incluye necesariamente una auto-mutilación.
- **Homófoba:** El sentimiento de inseguridad que constantemente ronda en los hombres, por la manera en que se construye la masculinidad, produce el rechazo a la cercanía del cuerpo de otro hombre, por el temor a que entre en sospecha el objeto de su deseo sexual a los ojos de los demás y, en consecuencia, ser acusado de homosexual. El temor también se extiende por el riesgo a ser dominado y feminizado sexualmente por otros hombres

más fuertes. La única forma autorizada de tocar el cuerpo de otro hombre es a través de golpes y violencia. La homofobia llega a ser una verdadera cruz para aquellos que por algún contacto sexual con otro hombre, en algún momento de su vida, viven con la eterna duda sobre su orientación sexual.

- **Irresponsable:** El mito de la sexualidad masculina como naturalmente irrefrenable, impulsiva e incontrolable ha trasladado la responsabilidad del control a las mujeres. Ellas, que supuestamente son pasivas por naturaleza, sin la avidez sexual de los varones, tienen la posibilidad de poder controlarse, los hombres no, pues ellos sólo responden a su naturaleza. Los hombres consideran que irán tan lejos en la práctica sexual como las mujeres se lo permitan. Si de ello resulta un embarazo no deseado, no es responsabilidad del varón, sino de ellas porque no se cuidaron. Es irresponsable también respecto a la propia salud y la vida, ya que la obligatoriedad de esta sexualidad los expone a enfermedades de transmisión sexual y al contagio del VIH-sida, pues, aunque en el momento de la oportunidad sexual no tengan a la mano protección alguna (un condón), no será de hombres rechazarla.

TEMA II:

Protección de los derechos humanos basado en género



OBJETIVOS GENERALES

Conocer el marco legal de protección de los derechos humanos para la equidad y la igualdad de género.

Comprender y reflexionar sobre los conceptos de violencia, su naturaleza, tipologías, manifestaciones e impactos.

CONTENIDOS CONCEPTUALES

Bases Legales De Los Derechos Humanos Basado En Género

INTERNACIONALES

- **La Declaración Universal De Derechos Humanos.**

Aprobada el 10 de diciembre de 1948, en París por la Asamblea General. Fue la Primera declaración mundial sobre la dignidad y la igualdad inherente a todos los seres humanos.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (CEDAW).

Es considerada como la carta internacional de derechos de las mujeres. Define la discriminación contra la mujer Establece un programa de acción para ponerle fin Ordena a los Estados parte a prevenir, eliminar, prohibir y sancionar todos los actos y manifestaciones de discriminación e intolerancia, contra las mujeres en el ámbito público y privado.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belén Do Pará.

Instrumento fundamental para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres; Forma parte del conjunto de instrumentos utilizados para defender la violencia contra las mujeres en la República Dominicana; Reafirma la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se enfoca en eliminar la violencia basada en género.

- **Convenios de la OIT:**
 - **Convenio 100** sobre la igualdad de remuneración (1951).
 - **Convenio sobre la discriminación** (empleo y ocupación) (1958).
 - **Convenio 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos** (2001).
 - **Convenio 103** sobre la protección de la maternidad (2000).
- **Pacto de derechos civiles y políticos.**

- **Pacto de derechos económicos, sociales y culturales.**
- **Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro (1992).**
- **Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995).**
- **Cumbre del Milenio (2000).**
- **Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (2005).**
- **Conferencia Mundial sobre Educación para todos en Jomtien y Dakar (1990 y 2000).**
- **Conferencia sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994).**
- **Conferencia de Derechos de Viena (1993).**
- **Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975).**
- **Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer (1980).**
- **Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1990).**
- **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995).**
- **Conferencia Regional de la Mujer, y sus respectivos consensos regionales de CEPAL.**

- **Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013).**
- **Consenso de Santo Domingo de la Duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2013).**
- **Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2016).**
- **Enfoque de género de la CEPAL.**

Nacionales

- **Constitución Política De La República Dominicana Del 2015**

Refleja una visión incluyente y un reconocimiento de derechos y un mandato que establece la igualdad real entre mujeres y hombres desde su preámbulo hasta sus disposiciones generales.

La constitución en su Art. 39 establece el Derecho a la igualdad donde “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por

razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal”. en el numeral 4to sostiene que “ La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Se prohíbe cualquier acto que tenga como objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos fundamentales de mujeres y hombres”; al mismo tiempo en el numeral 5to establece la responsabilidad del Estado Dominicano en promover y garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito público

- **Ley 86-99 Que Crea La Secretaría De Estado De La Mujer (Ministerio De La Mujer)**

Otorga al Ministerio de la Mujer, la responsabilidad de ser un ente rector de todas las políticas públicas que impactan a las mujeres; Ordena a establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas a nivel sectorial, interministerial y con la sociedad civil, para el logro de la igualdad y la equidad de género y el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres.

- **La Ley 24-97**

Que Tipifica Y Sanciona La Violencia Intrafamiliar Y La Violencia En Contra De Las Mujeres

Está inspirada en la Convención para la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer.

Modifica el Código Penal en lo concerniente a la discriminación contra la mujer.

Reconoce la violencia contra la mujer como un problema de orden público y como un flagelo que obstaculiza el pleno desarrollo de las mujeres y limita el ejercicio de sus derechos fundamentales.

- **La Ley 1-12, Estrategia Nacional De Desarrollo, 2010-2030 (END)**

Esta ley constituye la herramienta principal para el desarrollo del país al 2030. Tiene trascendencia que incluye el género como eje transversal, definiendo los lineamientos de políticas específicas para su aplicación en un Plan Nacional.

¿QUÉ ES VIOLENCIA?

Podemos definir a la violencia como la forma impositiva de resolver conflictos mediante el uso deliberado de la fuerza –ya sea física, sexual, verbal, emocional, económica o política– que afecta de manera negativa la integridad física o psicológica de la otra persona si se trata de relaciones interpersonales, o que anula el potencial de realización colectiva si se trata de violencia social o política.

LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

En 1994, la Organización de los Estados Americanos convocó a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, más conocida como “Convención do Belem do Pará”, por el lugar en Brasil donde se realizó el evento. En ésta, se definió la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Artículo 1). Se entiende que violencia contra la mujer incluye violencia física, sexual y psicológica:

- “Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar,
- Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.” (Artículo 2)

LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO

La jerarquización de los géneros masculino y femenino conlleva unas connotaciones específicas que afectan al comportamiento, a la conducta estereotipada de cada uno de los géneros y que



obliga a asumir unos roles por el mero hecho de estar encasillado en uno de los dos géneros.

En términos generales, podemos definir la violencia de género como todos los actos de agresión física, sexual y emocional, que se desarrollan en un contexto de desequilibrio de poder basado en la manera cómo se construyen los géneros en nuestra sociedad, a través de los cuales quien detenta el mayor poder busca doblegar la voluntad del otro u otra para mantener el ejercicio de ese poder cuando encuentra resistencias, o cuando siente amenazado el orden establecido del cual emana su mayor poder. Dado que por razones sociales y culturales existen relaciones asimétricas de poder favorables a los varones, la violencia mayormente ha sido dirigida en contra de las mujeres, y también, aunque en menor medida, contra varones considerados más débiles, los cuales se alejan del estereotipo hegemónico del varón heterosexual (Ramos, 2006). Respecto a esto último, nos referimos, por ejemplo, a la violencia homofóbica contra hombres homosexuales, por no seguir la norma de género bajo la cual se supone que ellos deben vivir. Sin embargo, no sólo son violentados hombres con orientación homosexual, sino todo aquel cuyos rasgos físicos o comportamientos no se sujete estrictamente a lo que se espera de un “verdadero hombre”.

LOS TIPOS DE VIOLENCIA

Los hombres ejercen diversos tipos de violencia contra las mujeres con el objetivo de controlarlas y someterlas, los que pueden ejecutarse de manera independiente o combinada. En el caso de la violencia sexual, por ejemplo, es muy posible que se utilice de manera simultánea la violencia física y la de tipo emocional. Todas las formas de violencia dejan graves secuelas en la salud física y psicológica de quienes la sufren. Pero también

las consecuencias recaen en los niños y niñas que son testigos de esa violencia, tanto en graves efectos emocionales, como en la internalización y naturalización de la violencia que condicionará a que, ellos y ellas, se puedan convertir más adelante en agresores y víctimas, respectivamente.

- **Violencia física:** Se denomina así a cualquier acción que cause daño físico de forma no accidental. Esto puede darse bajo la forma de puntapiés o patadas, puñetazos, bofetadas, jalones de cabello, empujones, tirar al suelo, golpes con palos, leñas, maderas, bastones, ahorcamiento o intento de asfixia, latigazos, correazos, golpes con sogas, heridas con arma punzocortante o arma de fuego, golpes con otros objetos contundentes (piedras, fierros, botellas, herramientas), otras agresiones físicas con el cuerpo (arañazos, mordeduras, rodillazos, cabezazos, pisotones, etc.) y otros.
- **Violencia psicológica:** Es el conjunto de acciones que de manera sistemática atacan la esfera psicosocial. Esto se puede manifestar bajo la forma de gritos, insultos, indiferencia, rechazo, desvalorización y humillación, amenazas de daño o muerte a la víctima, impidiéndole estudiar y/o recibir visitas o salir, rompiendo o destruyendo las cosas del hogar o los efectos personales de la mujer, así como a través de una vigilancia continua. Incluye, además, la humillación y el trato degradante. Este tipo de violencia puede darse antes y después de la violencia física o acompañarla; sin embargo, no siempre que hay violencia psicológica o emocional tiene que haber necesariamente violencia física. Si bien en su forma más descarada es más fácil

de distinguir, aquella que se presenta de manera sutil es muy difícil de reconocerla y generalmente es asumida como una forma “normal” en la que un hombre se relaciona con una mujer. En estos casos, las víctimas identifican su malestar, pero no comprenden por qué se sienten así e incluso el agresor tiene la habilidad de trasladar la culpa a la persona agredida.

- **Violencia sexual:** Es todo acto sexual o el intento de realizar un acto sexual en contra de la voluntad de la persona. También constituyen violencia sexual los comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas por estas, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo su



sexualidad mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación que tengan, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. La violencia sexual abarca el sexo bajo imposición de cualquier tipo, es decir el uso de fuerza física, las tentativas de obtener sexo bajo presión, la agresión mediante los órganos sexuales, el acoso sexual incluyendo la humillación sexual, el acoso en la calle usando palabras y/o miradas obscenas, también el restregar los órganos sexuales ante el cuerpo de la otra persona aprovechando la aglomeración en el transporte público, el matrimonio o convivencia forzados, entre los que se cuenta el matrimonio de menores, la prostitución forzada y comercialización de mujeres, el aborto forzado, el impedimento de ejercer el derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual, y los actos de violencia que afecten la integridad sexual de las mujeres, tales como la mutilación genital femenina y los exámenes para comprobar la virginidad.

- **Violencia económica:** Ésta es otra forma de controlar a la persona, haciéndola dependiente. Incluye el control y manejo del dinero, propiedades y, en general, de todos los recursos de la familia por parte de una persona. Algunas manifestaciones de este tipo de violencia son: hacer que la persona, mujer por lo general, tenga que dar todo tipo de explicaciones cada vez que necesita dinero, ya sea para uso de la familia o del suyo propio; dar menos dinero del que se necesita a pesar de tener solvencia económica; inventar que no hay dinero para gastos

que la persona considera importantes; disponer del dinero de la persona (sueldo, herencia, etc.); hacer que las propiedades derivadas del matrimonio estén a nombre de una sola persona; privar de vestimenta, comida, transporte o refugio, etc.



Burlas, críticas, enfados.

Complaciente para no enfadar, con miedo.

Gritos, golpes, amenazas.

Soledad, negación, pedir ayuda

Manipulación, amable, arrepentido

Detiene separación, esperanza, idealiza relación

ALGUNAS AGRESIONES TIENEN CAUSAS SOCIALES

El sexismo que aún existe, jerarquiza a los hombres sobre las mujeres, presentándolas como subordinadas y objetos sexuales.

Entre los condicionantes sociales que influyen en la violencia basada en género están:

- La desvalorización del cuerpo de las mujeres.
- La representación del hombre como obsesionado sexualmente.
- La cantidad de agresiones a mujeres que se están dando, hace que parezca normal este comportamiento por parte de algunos hombres.
- La escasa crítica y denuncia que se produce cuando ocurre una agresión sexual.
- La falta de educación sexual adecuada a las niñas, niños y jóvenes.

CONSECUENCIAS NEGATIVAS DE LA VIOLENCIA

La violencia contra las mujeres y niñas tiene consecuencias negativas sobre todas las personas que se ven afectadas por ella:

Sobre quienes la padecen: La violencia sexista afecta sobre todo a las personas contra las que es ejercida, por todo el daño psicológico y/o físico que produce. La violencia física produce lesiones visibles, pero esto no quiere decir que sean menores los daños que causa la violencia psicológica: temores, dificultades para confiar en otras personas o para relacionarse íntimamente, falta de autoestima, trastornos del sueño o de la alimentación, depresión, problemas afectivos.

La violencia psicológica también puede producir daños físicos (úlceras, problemas de sueño, dolor en el corazón) y, en los peores casos, puede llegar a la anulación psicológica de quien la padece, provocando en ocasiones el suicidio.

Sobre quienes la ejercen: Los agresores utilizan la violencia para castigar porque consideran que la víctima no ha hecho lo que debía o para imponer sus deseos o intereses. Con ello suelen conseguir atemorizar a quien la padece y lograr así cierta obediencia e incluso en ocasiones dependencia de la víctima, pero están poniendo en peligro a la persona y la relación.

La violencia siempre produce dolor y resentimiento e impide el desarrollo de unas relaciones sanas y satisfactorias. Quien ejerce la violencia hace víctimas a otras personas, pero también acaba siendo víctima de sí mismo/a.

En muchos casos pierden a las personas que querían “amarrar”, bien porque esa o esas personas huyen física o psicológicamente de ellos, o bien porque ellos las acaban anulando emocionalmente o, en los peores casos, asesinando.

Sobre quienes presencian la violencia: En la mayoría de los casos, cuando hay violencia contra la pareja, ésta también daña a las niñas y los niños que la presencian o la sufren directamente. Al haber vivido estas situaciones, algunas personas tendrán más probabilidades de establecer un modelo de relación de pareja similar al que han aprendido.

Aunque algunas niñas y niños que han vivido violencia rechazan el modelo aprendido y toman como referente otro

basado en la cooperación, el amor y el respeto, la violencia genera mucho sufrimiento y deja huellas profundas de dolor.

Sobre la sociedad en general: La existencia de violencia contra las mujeres impide la buena marcha de las relaciones y crea un desequilibrio social. El hecho de que exista hace que muchas personas sepamos que nosotras mismas si somos mujeres, o nuestras hijas, amigas, madres, hermanas o primas, podemos vivirla en la calle, en una pareja, en el trabajo o en otro ámbito por el simple hecho de pertenecer al sexo femenino. Esto perjudica nuestra libertad, nuestra tranquilidad, seguridad y confianza a la hora de desenvolvemos en el mundo o de proteger a nuestras hijas. Igualmente negativas son las consecuencias económicas de la violencia en el ámbito laboral, al implicar ausentismo y baja productividad.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Androcentrismo: Enfoque o perspectiva de un estudio, trabajo o investigación donde se parte de la perspectiva masculina únicamente, pero generalizando los resultados a toda la población. Todas las áreas de conocimiento nos han sido transmitidas desde una perspectiva androcéntrica y solamente en los últimos años se están haciendo revisiones más adecuadas.

Autoridad: Es reconocer a otra u otro su sabiduría y saber hacer. Es algo que se da, que no viene impuesto ni se puede imponer.

Cimarrones: Negros descendientes de africanos (fugados del sistema de esclavos) alzados, revelados contra el régimen esclavista, pobladores de sierras y bateyes.

Ciudadanía: Es la condición jurídica que otorga a la persona el derecho de tomar parte activa en la vida política de su país.

Cocolos: Negros de las islas inglesas, mano de obra técnica en la industria azucarera, pobladores de bateyes.

Conflicto: Se manifiesta cuando se ponen en juego diversas formas de entender las cosas y de estar en el mundo o diferentes intereses que no son coincidentes y se viven como incompatibles. Si no se reconoce a la otra u otras personas, aparece el poder y la imposición y, por tanto, la

violencia. Los conflictos cotidianos nos ayudan a crecer si sabemos aprender de ellos. El conflicto suele considerarse negativo porque lo percibimos a través de las consecuencias destructivas que tiene la forma habitual de resolverlos. Entramos en el conflicto con una actitud de competitividad. Conflicto no es igual a violencia, es algo habitual en las relaciones entre grupos sociales e interpersonales. Es la interacción de personas con objetivos incompatibles. La violencia supone la ruptura, la negación del conflicto, supone optar por resolverlo de forma destructiva.

Derechos Humanos: Son exigencias elementales que puede plantear cualquier ser humano por el hecho de serlo, y que tienen que ser satisfechas porque se refieren a unas necesidades básicas, cuya satisfacción es indispensable para que puedan desarrollarse como seres humanos. Son unos derechos tan básicos que sin ellos resulta difícil llevar una vida digna. Son universales, prioritarios e innegociables.

Desigualdad: Trato discriminatorio basado en una categorización jerarquizada de las personas en función de su sexo, etnia, religión, ideología, clase social u orientación sexual.

Diferencia: Puede ser de sexo, religiosa, cultural, étnica, ideológica, de la vida cotidiana, etc. Son enriquecedoras si se reconocen y no son interpretadas en clave jerárquica.

Educación en valores: Supone contrarrestar ciertos valores que contribuyen a perpetuar la injusticia, el conformismo y el etnocentrismo cultural. Los valores ayudan a crecer y hacen posible el desarrollo armonioso de todas las cualidades del ser humano.

Educación para la Paz: Proceso educativo, continuo y permanente, fundado en el concepto de paz y la perspectiva creadora del conflicto y que a través de la aplicación de métodos problematizantes pretende desarrollar una cultura de la paz, ayudando a las personas a posicionarse frente a la realidad compleja y conflictiva y actuar en consecuencia.

Empoderamiento: Es un proceso mediante el cual las personas, individual y colectivamente, toman conciencia sobre cómo las relaciones de poder operan en sus vidas y ganan la autoconfianza y la fuerza necesarias para cambiar las desigualdades de género en el hogar, la comunidad a los niveles nacional, regional e internacional. Una definición completa del empoderamiento incluye componentes cognitivos, políticos y económicos, todos ellos interrelacionados entre sí. La necesidad de un mayor énfasis en los hombres y sus responsabilidades, necesidades, limitaciones y capacidades está relacionada con el objetivo de empoderamiento. Los hombres deben asociarse también a ese proceso de cambio.

Enfoque de género: Es una alternativa que implica abordar el análisis de las relaciones de género para basar en él la toma de decisiones y acciones para el desarrollo. Es una forma de observar la realidad en base a las variables sexo y género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado. Permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres. Trata de humanizar la visión del desarrollo.

Equidad de género: Es un objetivo de desarrollo humano. Implica la búsqueda de resultados justos para mujeres y hombres en los proyectos de desarrollo. Muchas veces requiere adoptar medidas que compensen las

desventajas históricas, sociales y culturales que impiden a las mujeres acceder a la igualdad de oportunidades.

Estereotipo racial: Ideas estereotipadas con respecto a una raza.

Estereotipo: Idea que se fija sobre características que presuponemos propias de una persona, grupo o objeto.

Estima: Consideración y aprecio que se hace de una persona por su calidad o circunstancia.

Etnia: Organizaciones sociales y culturales que conforman modos de vida particulares para el conjunto de sus miembros. Están caracterizadas por el sentido de pertenencia e identidad de grupo, interiorizadas por sus miembros. Agrupación natural de individuos de igual idioma y cultura.

Feminismo: Según María Moliner sería la “doctrina que considera justa la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Movimiento encaminado a conseguir la igualdad”. A nivel coloquial es un término mal utilizado y tiende a considerarse como el antónimo de machismo, cuando en todo caso lo sería del término de «hembrismo». Sin embargo hay que matizar además que el feminismo denuncia el androcentrismo del pensamiento y la ciencia, rechaza la idea de igualdad como acceso al modelo (estereotipo) masculino, cuestiona la dicotomía masculino/femenino y la pertinencia de los estereotipos, sugiere la importancia de algunos rasgos tradicionalmente asignados a las mujeres (empatía, ternura, cuidado de los demás), a la

vez que plantea la necesidad de un nuevo tipo de persona que supere las mencionadas dicotomías mujer/varón.

Género: Hace referencia a las características que cada grupo social asigna a lo masculino y lo femenino. El género se asienta en el variable sexo y se relaciona con ella a lo largo del ciclo vital. Se puede considerar como un conjunto de normas que cada sociedad impone a las personas desde su nacimiento, lo que condicionará su forma de actuar y sentir. Dentro de los estudios de género se encontrarían los temas relacionados con los estereotipos y roles, los estudios diferenciales sobre las aptitudes mentales, la dicotomía masculinidad/feminidad, etc. Género hace referencia a los roles, responsabilidades y oportunidades asignados al hecho de ser hombre y ser mujer y a las relaciones socioculturales entre mujeres y hombres y niñas y niños. Estos atributos, oportunidades y relaciones están socialmente construidos y se aprenden a través del proceso de socialización. Son específicos de cada cultura y cambian a lo largo del tiempo, entre otras razones, como resultado de la acción política. En la mayor parte de las sociedades hay diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en las actividades que realizan, en el acceso y control de los recursos así como en las oportunidades para tomar decisiones. Cabe señalar que dentro de los grupos “mujeres” y “hombres”, también se encuentran realidades diferentes: poblaciones campesinas, urbanas, negras, blancas, homosexuales, heterosexuales, pobres, jóvenes, mayores, etc.

Hembrismo: Sería el antónimo de machismo y no feminismo, como normalmente se utiliza tanto en el lenguaje coloquial como en los medios de comunicación. El hembrismo concibe a las mujeres como grupo aparte, opuesto a los varones, defendiendo que los rasgos de

personalidad son consustanciales a su biología, cayendo en posturas de defensa a ultranza de las esencias de lo femenino.

Identidad: Conjunto de mecanismos conscientes o inconscientes que permiten internalizar formas específicas de ser. Se define a partir de elementos que singularizan a las/los individuos/as y les hace específicos, distintos/as, o, por el contrario, que los hacen semejantes a otros/as.

Igualdad de género: Implica la igual valoración de hombres y mujeres, la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para ambos en los proyectos de desarrollo. A menudo, la organización social de las relaciones de género sitúa al conjunto de las mujeres en una posición de inferioridad respecto al conjunto de los hombres. Los hombres también pueden ser objeto de dominio y vivir en su persona y en sus colectivos la opresión de género, por ejemplo por no ser hombres como se establece por los cánones sociales (homosexuales, hombres sin pareja, o que no son padres).

Intereses de género: Son aquellos que las mujeres, o los hombres en su caso, pueden desarrollar en virtud de su ubicación social de acuerdo a sus atributos de género. Pueden ser estratégicos o prácticos. Las necesidades prácticas de género son las necesidades de las mujeres o los hombres como actores de roles predeterminados por la sociedad y como responsables de ciertas cargas y obligaciones sociales preestablecidas, destinadas básicamente a la familia inmediata y la comunidad local. Las necesidades estratégicas de género derivan, no de los esfuerzos de las mujeres o los hombres por cumplir con sus obligaciones tradicionales, sino de la creciente

toma de conciencia de que las estructuras de dominio y privilegio masculino son imposiciones sociales y, por lo tanto susceptibles al cambio.

Interiorizar: Asunción de valores, prácticas y creencias sociales como propias.

Invisibilidad social: Fenómeno por el cual las aportaciones de determinados grupos sociales como las mujeres (androcentrismo), las culturas no occidentales (etnocentrismo), las minorías sociales (racismo) o sexuales (homofobia) pasan completamente desapercibidas, dando la sensación de que nunca se han producido. Tal es el caso de las mujeres en la ciencia y la cultura, la historia, o la música.

Invisibilización: Acto de no tener en cuenta o no prestar atención a una realidad, como si ésta no existiera.

Machismo: Similar al sexismo. Ideología que describe a mujeres y hombres según una jerarquía que subordina a las mujeres, exaltando lo masculino y describiendo a las mujeres en función de los deseos de los hombres.

Mestizos: Mezcla entre indígenas criollos y blancos españoles.

Mito: Es una historia irreal, pero en la cual creemos, porque a fuerza de repetirla se hace tan común que pensamos que es verdad.

Mulatos: Mezcla entre negros africanos y blancos españoles.

Nacionalidad: Conjunto de los caracteres que distinguen a grupos de individuos que tienen idéntico origen o por lo menos historia y tradiciones comunes.

Patriarcado: Reparto del poder jerárquico por el que se permite a los hombres tener poder sobre las mujeres. Sociedad en la que se asigna un destino diferente a las mujeres y a los hombres, bajo un predominio masculino. Incluye un sistema individualista, violento, competitivo, jerarquizado y autoritario.

Persona: Se emplea para designar a alguien, hombre o mujer. Su utilización es más aconsejable que el término de hombre, que se ha empleado aparentemente con un sentido universal y genérico, pero que ocultaba el protagonismo de las mujeres.

Políticas de igualdad de oportunidades: Son aquellas que tienden a garantizar que mujeres y hombres puedan participar en todos los ámbitos (económico, político, social, en la toma de decisiones) sobre bases de igualdad.

Racismo: Cualquier actitud o manifestación que reconoce o afirma tanto la inferioridad de algunos colectivos étnicos, como la superioridad del colectivo propio.

Relaciones de género: Son aquel tipo de relaciones sociales determinadas por el género de las personas, que crean diferencias en la posición relativa de hombres y mujeres, de manera única en cada contexto. La posición relativa se expresa en un conjunto de derechos, obligaciones y responsabilidades recíprocas, interrelacionadas y susceptibles al cambio. Si las circunstancias económicas,

sociales o políticas se modifican, los ámbitos de actuación de hombres y mujeres se redefinen de acuerdo con esos cambios.

Rol: Papel, función o representación que juega una persona dentro de la sociedad, basado en un sistema de valores y costumbres, que determina el tipo de actividades que ésta debe desarrollar.

Roles: Tareas o papeles que una persona realiza en la sociedad.

Sexismo: Serían aquellas actitudes que favorecen y perpetúan la desigualdad y la jerarquización en el trato que reciben las personas y que se hace sobre la base de la diferenciación sexual. Si bien existe en la mayoría de los países una serie de leyes en contra de cualquier tipo de discriminación, una cosa es la igualdad real y otra la formal. Ejemplos de sexismo los tenemos en todos los ámbitos de la vida y las relaciones humanas, tales como la discriminación laboral de las mujeres, en el lenguaje, o en el reparto asimétrico de las tareas domésticas.

Sexo: En oposición al término género, hace referencia a los aspectos exclusivamente biológicos, a las diferencias entre mujeres y hombres en relación a sus órganos genitales y a su función en la reproducción.

Socialización: Proceso por el cual las personas son llevadas a adaptarse al grupo social en el cual ha nacido y vive, aprendiendo todos los comportamientos que dicho grupo espera y exige de ellas en cuanto miembros/as aceptables para el grupo.

Temas transversales: Propuestas curriculares concretas que pretenden impregnar toda la práctica educativa, estar presentes en las distintas áreas de conocimiento (lengua, matemáticas, historia) y que responden a las demandas sociales acerca de un nuevo concepto educativo de persona.

Valores: Desde el punto de vista sociológico, son aquellas características de lo relacionado con la vida humana que se estiman como deseables en ésta. Desde el punto de vista educacional, son los ideales de personalidad y de existencia humana que, viéndose como positivos y convenientes, se tienen por objetivos de la educación.

Violencia: Imponer pensamientos, valores o acciones con la fuerza. Hacerse valer con el miedo. Infravalorar. Implica: Jerarquía, dominio y control. Puede ser directa, estructural (formas de organización política y económica) o cultural. Se puede manifestar a distintos niveles, físico, psicológico, económico y/o sexual.

Xenofobia: es uno de los prejuicios con recelo, odio, fobia y rechazo contra los grupos étnicos diferentes, cuya fisionomía social y cultural se desconoce. Desde la última década de siglo XX se manifiesta muy agresivamente, en todas las sociedades y en lugares donde cohabitan diferentes grupos étnicos, que no están ni mezclados, ni integrados en las comunidades autóctonas. Como el racismo, la xenofobia es una ideología del rechazo y exclusión de toda identidad cultural ajena a la propia. Se diferencia del racismo por proclamar la segregación cultural y acepta a los extranjeros e inmigrantes solo mediante su asimilación sociocultural.

CICLO FORMATIVO SOBRE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO CENTRO MONTALVO

Realizado en el marco de los proyectos:

“Fortaleciendo capacidades de poblaciones vulnerables para la defensa de los derechos humanos.”, con el apoyo de Katholische Zentralstelle für Entwicklungshilfe.e.V (Misereor).

“Contribuir al fortalecimiento de capacidades de las poblaciones vulnerables y discriminadas en República Dominicana para la defensa y promoción de los derechos humanos”, con el apoyo de Manos Unidas.



OFICINA SANTO DOMINGO

Calle Josefa Brea, #65, Mejoramiento Social, Distrito Nacional, República Dominicana Tel.: +1 809 682 4448

OFICINA SANTIAGO

Marginal Sur Autopista Duarte, Santiago, República Dominicana.
Tel.: +1 809 736 8272

OFICINA DAJABÓN

Calle Manuel Ramón Roca, #13, Esquina Padre Santa Ana, Dajabón, República Dominicana Tel.. +1 809-579-8993

OFICINA JIMANÍ

Calle Gastón Fernando Deligne, Jimaní, República Dominicana.
Tel.: +1 809-248-3011